

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1925

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>										
15-12-925	69,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		69,60	15-12-925	582,00	Banco de España.....		500	90	581,00	
15-12-925	69,60	» E, de 25.000 » »		69,55	15-12-925	222,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500			
15-12-925	69,70	» D, de 12.500 » »		69,70	14-12-925	398,00	Banco Hipotecario de España...		500		398,00	
15-12-925	69,70	» C, de 5.000 » »		69,70	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250			
15-12-925	69,70	» B, de 2.500 » »		69,70	10-12-925	165,00	Banco Español de Crédito.....		250			
15-12-925	70,00	» A, de 500 » »		70,00	15-12-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....		500		148,00	
15-12-925	69,70	» G, de 100 » »		69,75	15-12-925	423,00	Unión Española de Explosivos...		100			
15-12-925	69,70	» H, de 200 » »		69,75	15-12-925	110,00	Societ. Gral. Azu- (Preferentes.		500		110,25	
27-11-925	69,50	En diferentes series.....		69,75	14-12-925	42,50	carera España..... Ordinarias.		500		41,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			2-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		<i>Estampillado.</i>			15-12-925	353,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		357,50	
15-12-925	83,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			14-12-925	405,50	Idem Norte de España.....		475			
15-12-925	83,00	» E, de 12.000 » »		84,00	15-12-925	49,00	Banco Español Rio de la Plata.		100 posos		49,00	
15-12-925	83,80	» D, de 6.000 » »		83,75			OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
15-12-925	84,00	» C, de 4.000 » »		83,75	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...		500	4		
15-12-925	84,00	» B, de 2.000 » »		83,75	15-12-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5	92,00	
15-12-925	84,10	» A, de 1.000 » »		83,75	15-12-925	98,20	Idem id. id.....		500	6	98,50	
11-12-925	85,50	» G, de 100 » »		85,50	15-12-925	108,60	Idem id. id.....		500	8	108,75	
11-12-925	85,50	» H, de 200 » »		85,50	14-12-925	77,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..		500	5	77,25	
3-11-925	84,50	En diferentes series.....			25-11-925	93,00	Serie A.		500	4 1/2	93,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va- » B.		500	7		
11-11-925	87,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales			9-12-925	71,25	Madrid a Ariza..... » C.		500	3		
15-12-925	87,25	» D, de 12.500 » »		87,25	6-10-925	67,50	1. ^a serie.		500	8		
15-12-925	87,25	» C, de 5.000 » »		87,25	23-11-925	60,00	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.		500	3		
15-12-925	87,25	» B, de 2.500 » »		87,25	18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 de 3. ^a serie.		500	3		
15-12-925	87,25	» A, de 500 » »		87,25	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4. ^a serie.		500			
2-8-925	86,00	En diferentes series.....			28-5-925	64,00	5. ^a serie.		500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid,					
15-12-925	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		91,00	15-12-925	93,00	Obligaciones.....		500		93,00	
15-12-925	91,25	» E, de 25.000 » »		91,00	27-11-925	96,50	Expropiaciones del Interior.....		500			
15-12-925	91,25	» D, de 12.500 » »		91,25	15-12-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		88,25	
15-12-925	91,25	» C, de 5.000 » »		91,25	15-12-925	87,35	Idem id. 1918.....		500		87,50	
15-12-925	91,25	» B, de 2.500 » »		91,25	14-12-925	90,25	Cédulas del Ensanche.....		500			
15-12-925	91,25	» A, de 500 » »		91,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
27-10-925	95,00	En diferentes series.....					4 por 100 perpetuo al contado.....		200.800		PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a	
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem fin corriente.....				25,80 pesetas por 100 francos.—25.000 a 25,85.	
		EMISIÓN DE 1917					Idem fin próximo.....					
9-12-921	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		91,00			4 por 100 amortizable.....		21.500		LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a	
15-12-925	91,25	» E, de 25.000 » »		91,00			5 por 100 amortizable.....		125.500		34,22 pesetas una.—1.000 a 34,22.—2.000 a 34,19.	
15-12-925	91,25	» D, de 12.500 » »		91,00			Acciones del Banco de España.....		5.000		1.000 a 34,21.	
15-12-925	91,25	» C, de 5.000 » »		91,25			Idem del Banco Hipotecario.....		4.000			
15-12-925	91,25	» B, de 2.500 » »		91,25			Idem de la Arrendataria de Tabacos...				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars	
15-12-925	91,25	» A, de 500 » »		91,25			Azucarera.—Preferentes.....		4.000		a 7,056 pesetas uno.—2.500 a 7,06.	
15-12-925	91,25	En diferentes series.....		91,25			Idem—Ordinarias.....		12.500			
18-11-925	92,80						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		90.000			
							Idem id. al 6 %.....		6.500			

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 2 de Enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la sala de descanso de la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura. Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El cuestionario estará expuesto en el Detanato de la Facultad desde el día 25 de Diciembre, a las doce de la mañana.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.
El Presidente del Tribunal, Antonio Jiménez.

P-1880

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Benibire y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León y en la oficina del Ramo de Benibire, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2312

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Montoro y Casilla de Retamoso (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.788,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la oficina del Ramo de Montoro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba al día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2313

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre Medinaceli y la estación férrea de Salinas de Medinaceli (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y Estafeta

de Medinaceli, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria el día 18 de Enero, a las once horas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2314

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Calatorao y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición

acompañó a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2315

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas de tracción de sangre entre la Principal de Gerona y la oficina de San Martín de Llénena (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2316

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de reparación de la socavación de aguas abajo de la presa del pantano de Buseo (Valencia).

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contraata asciende a 140.882,56 pesetas.

La fianza provisional a 7.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.—

El Director general, Faquineto.

S—2321

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra de los restos del pontón "Villa de Bilbao", que el día 4 de Enero próximo, a las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal de El Ferrol el acto de la subasta para su venta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 258, de fecha 18 de Noviembre último, y que se halla de manifiesto en la Sección del Material de la Subsecretaría del Ministerio de Marina, Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de El Ferrol y Comandancia de Marina de La Coruña y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 12 de Diciembre de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, P. S., Rafael Donato.—El Comisario interino, Manuel Otero.

S—1995

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

La Comisión permanente de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó anunciar la subasta pública para el arrendamiento de los arbitrios insulares en Santa Cruz de la Palma, Mazo, Breña Alta y Breña Baja, que tendrá lugar en el salón de actos públicos del Cabildo insular el día 15 de Enero de 1926, a la hora de las quince ante el Sr. Presidente y el Sr. Consejero D. Fernando Isidro Durán, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; debiendo los licitadores presentar sus proposiciones, por sí o por otra persona con poder bastante, bajo sobre cerrado y convenientemente lacrado, en la Secretaría del Cabildo insular, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, durante las horas de las once a las trece, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido previamente el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta será el de

la cantidad de 112.500 pesetas anuales.

2.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ... expedida en ... el ... de ... de 1925, enterado de la subasta pública para el arrendamiento de los arbitrios insulares en Santa Cruz de la Palma, Mazo, Breña Alta y Breña Baja, se comprometo a tomar en arrendamiento dichos arbitrios con sujeción a las condiciones consignadas en el correspondiente pliego, por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra).

(Pueblo, firma y fecha del licitador.)

3.º Serán desechadas las proposiciones en que se ofrezca menor suma que el tipo señalado.

4.º En caso de que entre las proposiciones admitidas hubieren dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el acto mismo de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

5.º El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta ascenderá a la cantidad de 6.250 pesetas.

6.º La fianza definitiva que haya de prestar el rematante para responder del cumplimiento del contrato será equivalente al 10 por 100 de la cantidad por que se rematare el servicio, que deberá constituirse conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

7.º El contrato durará desde el 1.º de Febrero de 1926 al 1.º de Septiembre de 1930.

8.º El contratista ha de sujetarse para la exacción de los arbitrios insulares al Reglamento y acuerdos que al efecto adopte la Corporación insular.

9.º El contratista deberá tener en cuenta para la exacción de los arbitrios insulares, respecto a los demás pueblos de la isla en los que ya se encuentran arrendados, que las mercancías que vinieren consignadas a los puertos de zona diferente a aquella a que pertenezcan los comerciantes, dueños o receptores de dichas mercancías, devengarán el impuesto al rematador de la zona a que pertenezcan éstos; y que las mercancías que por cualquier circunstancia hubieren de venir a embarcarse por puerto perteneciente a otra zona, pagarán los derechos al rematador de la zona a que pertenezca el puerto de embarque, con la sola excepción de los tomates y plátanos, cuyos derechos serán para el rematador de la zona de origen.

10.º El contratista quedará obligado a ingresar en la Depositaria del Cabildo el importe de cada anualidad por dozeavas partes, antes del día 25 de cada mes; si el día último del mismo mes no hubiese efectuado dicho ingreso, abonará el 5 por 100 anual de dicha mensualidad por intereses de demora y será causa de

rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva, el no ingresar el día 10 del mes siguiente la correspondiente cantidad.

11. El contratista quedará obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados o suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasionase la subasta y la formalización del contrato.

12. El contratista se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Cabildo insular de La Palma, que sean competentes para conocer las cuestiones que puedan suscitarse.

13. Actuará como Letrado nombrado por la Corporación para el bastantamiento de poderes, D. José López y Martín-Romero.

14. Contra el acuerdo de arrendamiento de los arbitrios insulares, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 18 de Mayo último, número 59, no se ha producido reclamación alguna.

Santa Cruz de la Palma, 21 de Noviembre de 1925. — El Presidente, M. Pereira García.

S—2317

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villares, Ayuntamiento de Elche de la Sierra; Escuela mixta para Maestra, 322 habitantes, vacante en 30 de Noviembre de 1925, por excedencia.

Albacete, 9 de Diciembre de 1925.—Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1849

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alburquerque, Ayuntamiento de id.; Escuela auxiliar núm. 2 para Maestra, 10.122 habitantes, vacante en 26 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Oliva de Jerez, Ayuntamiento de id.; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro, 10.725 habitantes, vacante en 27 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Badajoz, 28 de Noviembre de 1925.—Por el Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román.

P—1776

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cardedeu, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.834 habitantes, creada en 28 de Octubre de 1925.

Polinyá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 470 habitantes, creada en 28 de Octubre de 1925.

San Julián de Sardañola, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 774 habitantes, creada en 28 de Octubre de 1925.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe accidental de la Sección administrativa, Manuel Gonzálvo.

P—1775

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mollet de Vallés, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro, 3.751 habitantes, vacante en 6 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1925.—El Jefe accidental de la Sección, Manuel Gonzálvo.

P—1762

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arcos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra, 509 habitantes, vacante en 4 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Burgos, 9 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado de la Dirección de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1851

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villahoz, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra, 1.158 habitantes, vacante en 28 de Noviembre de 1925, por fallecimiento.

Burgos, 1.º de Diciembre de 1925. Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

P—1787

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Llano del Negro, Ayuntamiento de Garafía; Escuela mixta para Maestra, 44 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por excedencia.

Zarza, Ayuntamiento de Fasnia; Escuela unitaria para Maestra, 1.053 habitantes, vacante en 30 de Octubre de 1925, por resultados tercer turno.

Las Rosas, Ayuntamiento de Agulo; Escuela mixta para Maestra, 538 habitantes, creada en 14 de Noviembre de 1925.

Guarazoca, Ayuntamiento de Valverde; Escuela mixta para Maestra, 424 habitantes, creada en 8 de Noviembre de 1925.

Ereza, Ayuntamiento de Valverde; Escuela mixta para Maestra, 227 habitantes; creada en 8 de Noviembre de 1925.

Los Quemados, Ayuntamiento de Funcaliente; Escuela mixta para Maestra, 250 habitantes, creada en 25 de Septiembre de 1925.

Los Silos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.052 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Valleguerra, Ayuntamiento de Lagua; Escuela unitaria para Maestra, 957 habitantes, vacante en 30 de Octubre de 1925, por resultados cuarto turno.

Vallehermoso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.051 habitantes, vacante en 3 de Noviembre de 1925, por resultados cuarto turno.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Arturo Z. Manillo.

P—1747 y 1748

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castellón (Aulas de la Latinitad), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra, 32.120 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Castellón (Aulas de la Latinitad), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra, 32.120 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Soneja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.797 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Villavieja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra, 2.527 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Villafranca del Cid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 3.392 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Useras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.282 habitantes, creada en 7 de Diciembre de 1925.

Castellón, 10 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera ense-

Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1852

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pozoblanco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro, 11.171 habitantes, vacante en 22 de Octubre de 1925, por traslado.

Córdoba, 30 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, V. Narbone.

P—1782

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Viejo, Ayuntamiento de El Ferrol; Escuela unitaria para Maestra, 26.257 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por jubilación.

La Coruña, 23 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés.

P—1755

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Buciegas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 365 habitantes, vacante en 26 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Cuenca, 9 de Diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—1854

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Olopte, Ayuntamiento de Isobol; Escuela mixta para Maestro, 141 habitantes, creada por Real orden de 27 de Octubre de 1925. (GACETA 8 Noviembre.)

San Pablo de Seguríes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 621 habitantes, creada por Real orden de 17 de Octubre de 1925. (GACETA 8 Noviembre.)

Torroella de Fluviá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 481 habitantes, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por traslado.

San Juan de Mollet, Ayuntamiento

de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 377 habitantes, vacante en 17 de Noviembre de 1925, por traslado.

La Bisbal, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra, 4.631 habitantes, vacante en 19 de Noviembre de 1925 por jubilación.

Gerona, 28 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Francisco Mourás.

P—1783

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zenzano, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional mixta para Maestro, 155 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Hornos de Moncalvillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional mixta para Maestra, 204 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Logroño, 26 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, P. A. Luis Cordero.

P—1755 y 1766

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rabledo, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro, 408 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por resultados de traslado.

Aulas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 3.775 habitantes, vacante en 11 de Noviembre de 1925, por resultados de traslado.

Donís, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro, 1.250 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resultados de traslado.

Rozabales, Ayuntamiento de Monforte; Escuela mixta para Maestra, 154 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resultados de traslado.

Romeor, Ayuntamiento de Caurel; Escuela mixta para Maestro, 300 habitantes, vacante en 10 de Octubre de 1925, por resultados de traslado.

Castro del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.063 habitantes, vacante en 22 de Noviembre de 1925, por defunción.

Lugo a 24 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Eladio Pérez.

P—1756

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 21 (Grupo B), para Maestro, 727.071 habitantes, vacante en 21 de Noviembre de 1925, por defunción.

Madrid, 23 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1746

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Estepona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra, 10.076 habitantes, vacante en 9 de Noviembre de 1925, por traslado de doña Francisca Santos Machado.

Málaga, 30 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1801

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barqueros, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria para Maestro, 829 habitantes, vacante en 27 de Noviembre de 1925, por defunción.

Murcia, 2 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1802

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Herrera de Pisuegra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro, 1.946 habitantes, creada por Real orden en 18 de Noviembre de 1925.

Palencia, 9 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1855

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Colmenares, Ayuntamiento de Dehesa de Montejo; Escuela mixta para Maestro, 210 habitantes, vacante en 30 de Abril de 1925, por traslado cuarto turno.

Palencia, 24 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1758

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Reus, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 3.486 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por defunción.

Tarragona, 24 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1759

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arnes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.545 habitantes, vacante en 21 de Noviembre de 1925 por excedencia.

Tarragona, 2 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1809

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bargas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (primer distrito) para Maestra, 3.853 habitantes, vacante en 24 de Noviembre de 1925, por excedencia.

Toledo, 1.º de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1810

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Benisueca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 423 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925 por jubilación.

Monsserrat, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.127 habitantes, vacante en 1 de Diciembre por excedencia.

Valencia, 1.º de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Arno.

P—1811

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En el anuncio de destinos vacantes remitido por esta Sección en 9 del actual, inserto en el número 325 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 21, el periódico oficial ha omitido, sin duda por error, que los once destinos comprendidos en dicho anuncio son para Maestro.

Lo que se hace constar, a los efectos procedentes.

Valencia, 23 de Noviembre de 1925. El Jefe de la Sección, Julián Arno.

P—1751

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Urones de Castroponce, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 406 habitantes, vacante en 24 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1749

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Judeda de Duero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.964 habitantes, vacante en 21 de Noviembre de 1925, por jubilación.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección (legible).

P—1761

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alzaga, Ayuntamiento de Erandio; Escuela unitaria para Maestra, 4.086 habitantes, vacante en 25 de Noviembre, por jubilación.

Guernica, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 4.577 habitantes, vacante en 23 de Noviembre, por jubilación.

Bilbao, 25 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-

ñanza: El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1754

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Echevarría, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.088 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por excedencia.

Bilbao a 1.º de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Hernández.

P—1788

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MINERO-SIDERURGICA DE PONTA FERRADA, S. A.

OBLIGACIONES

En el domicilio social de esta Compañía y ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se ha celebrado el día 15 del corriente el sorteo para la amortización de 853 obligaciones hipotecarias de las emitidas por esta Empresa en 29 de Noviembre de 1920 resultando amortizadas las que llevan los números siguientes:

1.711	al	1.720;	1.091	al	2.000
2.511	al	2.520;	3.191	al	3.200
3.751	al	3.760;	4.341	al	4.350
4.861	al	4.870;	4.961	al	4.970
6.641	al	6.650;	6.961	al	6.970
7.111	al	7.120;	7.781	al	7.790
7.871	al	7.880;	10.581	al	10.590
12.771	al	12.780;	14.041	al	14.050
14.981	al	14.990;	15.801	al	15.810
15.841	al	15.850;	16.831	al	16.840
17.231	al	17.240;	17.351	al	17.360
17.531	al	17.540;	17.561	al	17.570
17.951	al	17.960;	18.411	al	18.420
19.911	al	19.920;	21.041	al	21.050
21.501	al	21.510;	22.281	al	22.290
22.691	al	22.700;	22.891	al	22.900
23.901	al	23.910;	24.431	al	24.440
25.081	al	25.090;	25.591	al	25.600
25.831	al	25.840;	26.311	al	26.320
27.031	al	27.040;	27.131	al	27.140
27.151	al	27.160;	28.241	al	28.250
30.321	al	30.330;	31.971	al	31.980
32.161	al	32.170;	34.101	al	34.110
34.741	al	34.750;	35.161	al	35.170
35.251	al	35.260;	37.241	al	37.250
37.661	al	37.670;	38.581	al	38.590
39.491	al	39.500;	39.441	al	39.450
40.141	al	40.150;	40.151	al	40.160
41.031	al	41.040;	42.431	al	42.440
42.491	al	42.500;	43.321	al	43.330
43.681	al	43.690;	43.821	al	43.830
44.321	al	44.330;	44.871	al	44.880
45.981	al	45.990;	47.231	al	47.240
48.501	al	48.510;	48.801	al	48.810
49.581	al	49.590;	49.641	al	49.650
50.831	al	50.840;	50.841	al	50.850
50.921	al	50.930;	51.281	al	51.290
51.341	al	51.350;	51.681	al	51.690
51.901	al	51.910;	52.283	al	52.284
52.285	al	52.286;	52.660	al	52.661
53.560	al	53.561	54.220	al	54.221
54.280	al	54.281	54.800	al	54.801
57.320	al	57.321	57.460	al	57.461
59.106					

Las mencionadas obligaciones amortizadas serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por título con deducción de los impuestos que correspondan, a partir del día 2 de Enero próximo, en el Banco Central de Madrid y sus Sucursales: en el Banco de Vizcaya, de Bilbao; Crédito Navarro, de Pamplona; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Banco de Santander, en Santander; Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza; Banco Castellano, de Valladolid, y en Granada, señores Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

A contar del mismo día se procederá por los Bancos expresados al pago del cupón número 10 de las Obligaciones de igual emisión, con deducción de los impuestos correspondientes.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.
X—3590

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósitos núm. 7.163, expedido por este Banco en 24 de Junio de 1914, a favor de The Glen Syndicate Limited, representativo de 1.929 títulos, serie A, números 5/6, 12, 14, 36/40, 64/70, 101/5, 286/95, 3.790/96, 5.503/6, 5.508/18, 5.701/6, 5.717/36, 5.848/49, 6.704/50, 1.328/50, 1.851/75, 3.019/38, 3.751/68, 6.651/700, 5.051/450, 6.75/785, 2.001/249, 2.376 al 2.500, 4.636/750 16/18, 6.751/7.400 y 606 títulos serie B, números 7.401/8.000 de acciones de la S. A. Minas de Cárcenes, se hace público a los efectos del artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 19 de Noviembre de 1925.—
El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
X—3384

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 291 obligaciones hipotecarias, emisión de 1917. Dicha amortización será por sorteo, que se verificará el día 22 del corriente, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17, a las once de su mañana, con asistencia del Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad lo deseen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la GACETA los números de las que resultasen amortizadas, así como la fecha del pago de las mismas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.
X—3598

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

D. Julio García Colmelo, vecino de esta ciudad, solicita de la Delegación de Hacienda se le expida un nuevo resguardo, por extravío del original, del depósito provisional para subas-

tas, constituido por dicho señor el 16 de Julio de 1924 con los números 29 de entrada y 223 de registro, de 1.171 pesetas, para optar a la subasta de un tinglado en terrenos de obras del puerto de La Coruña.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en general y oír las reclamaciones que pudieran producirse, interesando de la persona que lo hubiere encontrado lo presente en las oficinas de esta Delegación; haciendo saber que transcurrido el plazo reglamentario de dos meses se declarará nulo y sin valor alguno el resguardo señalado, procediéndose a expedir el duplicado que se solicita.

La Coruña, 9 de Diciembre de 1925.
El Delegado de Hacienda (ilegible).
X—3592

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1925, ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por acción), que con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último forma un total equivalente al 10 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el 2 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco y en la de sus Sucursales y Agencias de Albacete, Alcañiz, Alcora, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Calbra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Don Benito, Ecija, Egua de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandia, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiba, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Medina de Rioseco, Mérida, Monforte, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Seris, Tafalla, Terrasa, Teruel, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez, Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Viveiro, Zafra y Zaragoza, y en los siguientes Establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con este Banco Hispano Americano); en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—
El Secretario general, Ramón A. Valdés.
X—3593

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de Enero próximo se pagarán los cupones de dicho vencimiento de las Obligaciones de esta Sociedad a razón de pesetas 4.453 líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.
Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—
El Secretario general, Conde de Autol.
X—3597

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 11.677, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Justo Aznar Pedreño con fecha 3 de Junio de 1911, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 15 de Diciembre de 1925.
El Director, R. Iparraguirre.
X—3184

NUMANCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó pedir la mitad del segundo plazo (o sea un 5 por 100) del dividendo pasivo acordado en 27 de Junio del año 1923, y cuyo plazo fue suspendido por tiempo ilimitado en sesión del 13 de Octubre del mismo año, y debiendo ingresarse en la Caja social, Avenida del Conde de Peñalver, 13.

El 1 por 100 de dicho dividendo se hará efectivo hasta el 31 del mes corriente, habiendo acordado el Consejo pedir el resto escalonadamente cuando lo estime oportuno, y estampillando las acciones.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.
El Vicepresidente, J. M. Comyn.
X—3600

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

D. Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de este Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil, de esta Audiencia, Secretaría de D. Augusto Caro y Camino, penden en apelación unos autos seguidos por el Banco Matritense (Sociedad cooperativa de crédito) con don Antonio Torres Rodríguez, sobre pago de 6.300 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. 195.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Noviembre de 1925. Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, seguidos por el Banco Matritense (Sociedad cooperativa de crédito), demandante, apelante, representada por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero y defendida por el Letrado D. Ramón Bayona, con D. Al-

Antonio Torres Rodríguez, vecino de Daimiel, demandado, apelado, rebelde en la primera instancia y que tampoco ha comparecido en esta Superioridad, sobre pago de cantidad.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, fecha 3 de Julio de 1924, por la que, sin hacer especial imposición de costas de primera instancia, se absolvió a D. Antonio Torres Rodríguez de la demanda formulada por el Banco Matritense sobre pago de 6.300 pesetas. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos. Y dícase al Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, D. Rafael López de Pando, que en lo sucesivo cuide de cumplir estrictamente los mandatos del Juzgado a cuyas órdenes sirve.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Pérez y Rodríguez, José Manuel Puebla, Miguel Hernández, Indalecio Fernández López, Zoilo Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 9 de Noviembre de 1925. — Augusto Caro.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, por lo que respecta al litigante rebelde, D. Antonio Torres Rodríguez, extendiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

X—3601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos bajo mi actuación por doña Josefa Camps y Martí, consorte de D. José Vidal y Mayor, en solicitud de que se declare la ausencia de éste, se llama por segunda y última vez a dicho presunto ausente D. José Vidal y Mayor, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses, a contar del día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Barcelona*, de esta capital, comparezcan en los aludidos autos.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1925. El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se requiere a los albaceas, administradores o herederos, desconocidos y en ignorado paradero, que sean continuadores de la personalidad jurídica de doña Martina Rodríguez Sáez, fallecida en Madrid el día 14 de Enero de 1922, pára que en término de diez días paguen a D. Medardo Alonso, Agente de negocios, 2.496,20 pesetas por los derechos y supidos realizados en la declaración de herederos de D. Cesáreo Laburu, que gestionó por encargo de aquella, bajo apercibimiento que de no verificarlo se harán aquéllos efectivos por

la vía de apremio en los bienes que integran la herencia de la deudora.

Dado en Getafe a 7 de Diciembre de 1925.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel González.

X—3591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente promovido por el Sr. D. Jaime Quiroga y Pardo-Bazán, Conde de la Torre de Cella, sobre declaración de herederos abintestato de la señora doña Vicenta de la Rúa y Somoza, natural de Santiago de Compostela, hija de D. Juan Dionisio de la Rúa y doña María del Socorro Somoza, se hace saber que dicha señora falleció en esta villa de Madrid el día 13 de Febrero del corriente año, a los noventa de edad, en estado de soltera, y sin descendientes ni ascendientes de clase alguna, y que reclaman su herencia y solicitan ser declarados sus herederos D. Jaime, doña María de las Nieves y doña María del Carmen Quiroga y Pardo-Bazán, como hijos de doña Emilia Pardo-Bazán y de la Rúa, Condesa de Pardo-Bazán, sobrina que fué de aquella señora.

Lo que se hace público nuevamente por medio del presente, y se llama por segunda vez a cuantos se crean con derecho a la herencia de la nombrada doña Vicenta de la Rúa y Somoza, para que comparezcan en este Juzgado de la Universidad a reclamarlo dentro de veinte días; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).

X—3595